



Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: 23 de noviembre de 2023 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: E 22-0146
JMLP/AGB

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre la baja temeraria de la empresa LEE HECHT HARRISON, S.L en la licitación del expediente E 22-0146.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 23 de octubre de 2023 relativa al expediente E 22-0146 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **LEE HECHT HARRISON, S.L** está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomada en consideración para la licitación.

En fecha 30 de octubre de 2023, la empresa **LEE HECHT HARRISON, S.L** presenta un escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por Doña Laura Molano, Jefe de Sostenibilidad y RSC, y por Don Jorge Martín, Jefe de Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente



INFORME

Análisis de la Justificación presentada por la empresa LEE HECHT HARRISON, S.L

La documentación de la justificación presentada por LEE HECHT HARRISON, S.L. consta de los siguientes apartados:

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. ARGUMENTOS

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Justificación

Realiza una Introducción describiendo todo el proceso desde los criterios de adjudicación, pasando por los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal del CC, posteriormente incluye la oferta presentada referente al precio y al plazo, para terminar con el requerimiento de Justificación de oferta en presunción de anormalidad.

Posteriormente, LHH indica que para dar respuesta y justificar el precio presentado, LHH ha revisado en detalle los precios presentados así como el escandallo de costes que se elaboró para sostener la oferta. Enumera los costos tenidos en cuenta para hacer viable la oferta presentada.

Análisis

Contenido meramente informativo que no aporta nada a la justificación de la baja ofertada.

Continúa la Justificación

Realiza una argumentación de la oferta presentada indicando que el objeto social de LHH y su actividad principal, está directamente relacionada con las actividades y objetivos de este expediente.

Indica que LHH acredita experiencia en este tipo de actividades tanto con empresas privadas como con contratos con las administraciones públicas y, en ambas situaciones, los precios ofertados en dichos contratos son similares en rango a los ofertados en la licitación que nos ocupa. Estos servicios se han desarrollado y se vienen realizando con total satisfacción tanto de la administración como de las entidades privadas en las que LHH desarrolla sus trabajos como proveedor.



Análisis

Contenido meramente informativo que no aporta nada a la justificación de la baja ofertada.

Continúa la Justificación

El licitador presenta sus “ARGUMENTOS”:

1. La compañía cuenta con **PERSONAL PROPIO Y EN PLANTILLA** para realizar todas las acciones transversales asociadas al contrato (personal de coordinación, administrativo, calidad, marketing, financiero, etc.) que pondrá a disposición del proyecto.

2. Indica que cuenta con un equipo de **CONSULTORES INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN LA MATERIA** (15 Consultores cuentan con la certificación oficial del Modelo Barrett) y consultores locales en plantilla homologados. Indica que contar con este personal en plantilla les permite realizar una oferta competitiva sobre el precio hora propuesto de consultoría (75 euros hora).

3. Indica que cuenta con los **CONTENIDOS METODOLÓGICOS YA DESARROLLADOS Y PROBADOS** con clientes a nivel nacional e internacional para dar respuestas a las necesidades y características de la APB.

4. Indica que cuenta con los **RECURSOS MATERIALES Y LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS** necesarias para el monitoreo de las acciones de diagnóstico y acompañamiento que constituyen el objeto del contrato, lo que permite minimizar los costes del servicio.

Análisis

Indica el licitador que al disponer de servicios propios reduce significativamente los costes de la prestación de asistencia, gestión administrativa y estructura, lo cual puede significar un ahorro en el precio ofertado.

El licitador indica que la experiencia que posee en contratos similares le permite presentar una oferta competitiva, esto no supone una justificación de la baja ofertada.

Indica el licitador que disponer de herramientas y métodos más modernos de trabajo para la ejecución de los trabajos, conllevan un ahorro económico.

Continúa la justificación

Continúa con sus “ARGUMENTOS”, indicando que LHH se encuentra enmarcada dentro de la estructura empresarial del Grupo Adecco, con unos servicios centrales corporativos del Grupo Adecco y todo ello a disposición de LHH y del proyecto y que el Grupo, brinda una estructura de soporte a sus filiales.





Indica que el Grupo gestiona un volumen de negocio anual de más de 950 millones de euros, generando sinergias muy significativas, importantes economías de escala, y una gran eficiencia en sus procesos operativos y actividades de backoffice.

Los volúmenes de compras de materiales, consumibles, pruebas, informática, y negociación de medios de un departamento de compras especializado, nos aportan precios muy competitivos e inferiores a los de una entidad de menor tamaño.

Indica que, a través de la estructura del grupo y nuestra red de colaboradores, podemos tener acceso sin coste o a precio muy competitivo, a una red de espacios donde prestar los servicios de formación solicitados en los pliegos.

Indica que cuenta con los servicios centrales del Grupo Adecco que proporcionan los departamentos financieros y contables, compras, jurídico, prevención de riesgos laborales, marketing y publicidad, internacional, dirección comercial, calidad, servicio, etc. permitiendo reducir el coste de cada proyecto realizado.

Análisis

El licitador presenta soluciones técnicas a nivel de gestión y de personal, que pueden ser beneficiosas para la ejecución del servicio, como la pertenencia a un gran Grupo empresarial, lo que puede suponer un ahorro en cuanto a operatividad y compra de material al ofrecer precios más competitivos y a su vez de disponer de espacios donde prestar los servicios, lo que puede suponer un menor una reducción con respecto a los costes indirectos. Estos conceptos pueden suponer una ventaja con respecto a los otros licitadores y traducirse en un ahorro.

Continúa la Justificación

Continúa el licitador con la JUSTIFICACIÓN DE COSTES, indicando que LHH ha considerado todos los costes necesarios y las partidas suficientes para garantizar un servicio adecuado según las actividades y objetivos solicitados en los pliegos.

Indica que ha considerado las horas de trabajo estimadas en el pliego técnico del concurso y se ha partido del precio hora de consultoría (75 euros). Contar con personal propio formado en esta herramienta nos permite proponer un precio hora de consultoría más ajustado.

Indica que ha considerado partidas adicionales necesarias para la implementación exitosa del proyecto como es: asignación de horas de Project Management, dietas y viajes, presupuesto para acciones de comunicación. Así, la tabla que adjuntamos a continuación muestra un total de costes de 31.165 euros por un precio ofertado de 36.481,09 euros (impuestos indirectos excluidos).



| COSTE PERSONAL DIRECTO | | |
|--|---|-------|
| Fase | Subfase | Horas |
| Fase 1 Escuchar, analizar, entender y diagnosticar | Revisión documental | 30 |
| Fase 1 Escuchar, analizar, entender y diagnosticar | Diagnóstico | 180 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Definición y desarrollo de los elementos tangibles, intangibles y discursivos que construirán la nueva cultura empresarial de la APB. | 70 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Definición de los procesos internos clave. | 30 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Selección de acciones de alto impacto ("Quick wins"). | 40 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Desarrollo del equipo de trabajo de "Embajadores de la nueva cultura APB". | 67 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Alineamiento del equipo directivo. | 80 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Diseño de materiales de comunicación interna para dar a conocer la nueva cultura. | 45 |
| Fase 2 Diseñar, construir y alinear | Definición de hoja de ruta. | 20 |
| Total coste personal directo | 20.765 euros | |

| RECURSOS MATERIALES | |
|---|---------------------|
| Horas de Project Management | 2.500 euros |
| Asesoramiento de expertos internacionales LHH (centros de excelencia) | 2.500 euros |
| Bolsa de dietas | 2.200 euros |
| Bolsa acciones de comunicación | 3.000 euros |
| Materiales | 200 euros |
| Otros costes | 10.400 euros |

| | |
|---|--------------------|
| A-Costes de proyecto (personal directo + otros costes) | 31.165 € |
| B-Imprevistos | 3.000 € |
| Total A+B | 34.165 € |
| Beneficio industrial (6,35%) | 2.316,09 € |
| Precio ofertado | 36.481,09 € |

Coste de personal director: Importe estimado 20.765,00 euros



Anàlisis

El licitador presenta cuadro con los costes asociados a su oferta en el cual figura que, para realizar el cálculo, ha empleado el mismo número de horas establecidas en el PPTP.

El número de horas es de 562 y el coste de personal asciende a 20.765,00 €, por tanto, el coste unitario para el Titulado medio es de 36,95 €.

El precio de hora de Grado o Técnico medio es superior al establecido en el convenio de consultoría del año 2023.

Titulado medio/a o Grado: Convenio de Consultoría año 2023. BOE núm. 177, de 26 de julio de 2023,

Salario

| | |
|--|---------------------------|
| Jornada anual | 1.800,00 horas |
| Salario base 2023 | 17.590,56 € |
| Plus de convenio | <u>1.954,50 €</u> |
| Salario bruto 2023 | 19.545,06 € |
| <u>Seguridad Social a cargo de la empresa</u> | |
| Tipo | 23,60 % |
| Importe Seguridad Social | <u>4.612,63 €</u> |
| Total Coste Salarial | <u>24.157,69 €</u> |
| Coste Salarial hora | 13,42 € |

Por tanto, el precio del titulado medio de su justificación (36,95 €), aunque inferior al del Pliego (75 €), casi triplica el de Convenio (13,42 €).

Realiza un cálculo con los costes materiales que empleará para la ejecución del proyecto.

Incluye en su justificación una partida de 3.000 € para imprevistos y calcula su beneficio industrial en 6.35%.

Conclusión a la justificación presentada por LEE HECHT HARRISON, S.L.

- Realiza una exposición de los costes directos del proyecto apoyados en sus costes de personal, que son menores de lo establecido en el PPTP, los cuales, no están por debajo de los precios del Convenio Colectivo de Consultorías del año 2023 que figuran en el BOE núm. 177, de 26 de julio de 2023.
- Se alega como condición favorable la posesión de medios propios y personal, la experiencia en proyectos similares a nivel nacional e internacional, y pertenecer a un gran Grupo, lo cual le



permite disponer de grandes descuentos en cuanto a compras de material y medios se refiere, lo cual puede suponer un ahorro en Gastos Generales, aunque no los implanta en su cálculo, ni justifica.

- El disponer de espacios donde prestar los servicios que demande el proyecto, supone una disminución en cuanto a Costes Indirectos se refiere a aplicar a la oferta.
- El Beneficio Industrial de la empresa lo estima en base a la experiencia en obras similares en un 6,35%, aunque no los justifica.
- No aplica precios por debajo de mercado o que incumplen lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **LEE HECHT HARRISON, S.L.**, la comisión técnica considera que, al **SÍ** aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, **SÍ** pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que **SÍ** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.

En Palma, a 23 de noviembre de 2023.

Laura Molano, Jefa de División de Sostenibilidad y RSC, y por Jorge Martín, Jefe del Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC,

La comisión técnica,

La Jefe de División de Sostenibilidad y RSC, Jefe del Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC,

Firmado digitalmente por
Laura Molano Villar

Firmado digitalmente por
Jorge Martín Jiménez

